

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de diciembre de 1990

por la que se modifican los límites de las zonas desfavorecidas de la República Federal de Alemania con arreglo a la Directiva 75/268/CEE del Consejo

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(91/26/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 75/268/CEE del Consejo, de 28 de abril de 1975, sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 797/85⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,Considerando que la Directiva 86/465/CEE del Consejo, de 14 de julio de 1986, relativa a la lista comunitaria de las zonas agrícolas desfavorecidas con arreglo a la Directiva 75/268/CEE (República Federal de Alemania)⁽³⁾, modificada por la Directiva 89/586/CEE⁽⁴⁾, describe las regiones de la República Federal de Alemania incluidas en la lista comunitaria de las zonas desfavorecidas con arreglo a los apartados 4 y 5 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE;

Considerando que, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 2 de la Directiva 75/268/CEE, el Gobierno de la República Federal de Alemania solicitó una modificación de los límites de las zonas desfavorecidas que figuran en el Anexo de la Directiva 86/465/CEE;

Considerando que la inclusión de nuevos municipios en las listas de las zonas, con arreglo al apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE respeta los índices y los valores establecidos por la Directiva 86/465/CEE para la delimitación de las zonas respectivas;

Considerando que el conjunto de modificaciones solicitadas por el Gobierno de la República Federal de Alemania, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 2 de la Directiva 75/268/CEE no supone un aumento de la superficie agraria útil de las zonas desfavorecidas;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de estructuras agrarias y del desarrollo rural,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se modifica de acuerdo con el Anexo de la presente Decisión la lista de zonas desfavorecidas de la República Federal de Alemania que figura en el Anexo de la Directiva 86/465/CEE.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 128 de 19. 5. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 93 de 30. 3. 1985, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 273 de 24. 9. 1986, p. 1.⁽⁴⁾ DO nº L 330 de 15. 11. 1989, p. 1.

ANEXO

Zonas desfavorecidas con arreglo al apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE

BAYERN

BENACHTEILIGTE AGRARZONEN

Zonas que se incluyen

Regierungsbezirk Oberbayern

Landkreis	Gemeinde	mit Teilflächen (Gemarkung/Altgemeinde)
186 Pfaffenhofen a. d. Ilm	125 Gerolsbach	Gerolsbach-Süd
189 Traunstein	137 Pittenhart	Pittenhart-Süd

Regierungsbezirk Niederbayern

Landkreis	Gemeinde	mit Teilflächen (Gemarkung/Altgemeinde)
227 Rottal-Inn	112 Bayerbach	Steinberg-Süd
	113 Birnbach, M.	Asenham-Süd
	128 Kirchdorf am Inn	Ecken
	149 Triftern, M.	Anzenkirchen-Süd

Zonas que se suprimen

Regierungsbezirk Niederbayern

Landkreis	Gemeinde	mit Teilflächen (Gemarkung/Altgemeinde)
273 Kehlheim	137 Kehlheim, St.	Kehlheim (ohne Affecking)

Regierungsbezirk Mittelfranken

Landkreis	Gemeinde	mit Teilflächen (Gemarkung/Altgemeinde)
571 Ansbach	205 Steinsfeld	Gattenhofen-West

Regierungsbezirk Schwaben

Landkreis	Gemeinde	mit Teilflächen (Gemarkung/Altgemeinde)
771 Aichach-Friedberg	113 Aichach, St.	Aichach-Ost
772 Augsburg	145 Gablingen	Gablingen-West
779 Donau-Ries	117 Auhausen	Auhausen-Ost